Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ 000281

REF.: NOMBRA INTEGRANTES SUPLENTES PARA CONFORMAR COMISIÓN EVALUADORA DEL PROCESO LICITATORIO ID Nº 845-25-LE16.

IQUIQUE, 22 SEP 2016

VISTOS:

1)La Ley Nº 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2)Ley Nº 20.882, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2016", 3) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública", que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 4) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"y sus modificaciones; 5)el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios";6) el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que nombra a doña Desirée López de Maturana Luna, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles" 7) Ley Nº 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado 8) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 9) la Resolución Nº 015/0026 de 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas Nº 015/1792 de 2006, Nº 015/2845 de 2010 y Resolución Nº 015/175 del 22 de Septiembre de 2015, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles realizó un llamado para contratar Servicio de atención dental a funcionarios JUNJI a través de la Licitación Pública N° 845-25-LE16, cuyas bases fueron aprobadas por la resolución N° 15/245 de fecha 31 de Agosto 2016.

2. Que, conforme a lo indicado en el punto N°10, primer y segundo párrafo, de las bases administrativas aprobadas mediante Resolución Exenta N° 15/245 de fecha 31 de Agosto 2016, establece que: "La evaluación de las ofertas se realizará por una Comisión de Evaluación, conformada por el Subdirector de Recursos Financieros, Sra. Patricia Calderón Contreras, Subdirector de Recursos Humanos, Sra., Dominique Thompsom Acosta, Encargada/o de Bienestar Regional, Sra. Gianina Pasteni Butler, quien además actuará como Secretaria de Actas, todos funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Ellos serán los encargados de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las ofertas que se presenten.
En el caso eventual que alguno/a de los funcionarios/a individualizados no pudieran asumir sus funciones como miembro de la respectiva comisión, se nombrará en su reemplazo a través de Resolución Exenta de la Directora Regional de Tarapacá, la cual será publicada en el Sistema de Compras y Contrataciones del Estado, página web www.mercadopublico.cl

3. Que, debido a que los integrantes de la comisión hacen uso de su feriado legal, es necesario designar los funcionarios en reemplazo.

RESUELVO:

1. Designase, como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID 845-25-LE16, a los siguientes funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles:

NOMBRE COMISION EVALUADORA
Nombre: María Cristina García Villenas **Rut: 9.358.829-0** **FIRMA SUBDIRECTORA DE RRHH (s)**
Nombre: Patricia Ticuna Duran **Rut: 12.612.593-3** **FIRMA SUBDIRECTORA DE RRFF (s)**
Nombre: Aurora Rojas Barros **Rut: 11.816.731-7** **FIRMA SECRETARIA DE ACTAS**

2. PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Sistema de Información, www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
JUNJI MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Gobierno de Chile
DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ

KARINA ZAMORANO RIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI - TARAPACÁ

KZR/MFS/ARB/arb
DISTRIBUCION:

- Unidad de Bienestar
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes.